

Acta Sesión Extraordinaria 73-2008

04 de diciembre del 2008

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 73-2008 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del 04 de diciembre del dos mil ocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sra. Ana Betty Valenciano Moscoso quien preside. Sr. Juan Carlos Murillo Sánchez. Sra. Flor de María Trejos Villalobos. Srita. Xinia María Zumbado Zumbado.. Sr. Manuel Angel Ortiz Arce. Sr. Francisco Villegas Villalobos (Ingreso tarde a la Sesión). **REGIDORES SUPLENTES:** Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sr. Yoser Gerardo Avila Alvarado. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Víctor Villegas Murillo. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srita. Elisa María Zumbado González. **SINDICOS SUPLENTES:** Sra. María del Carmen Zumbado Venegas. Sr. José Atiliano Barrantes Mendoza. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES: Alcalde Municipal** Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Isabel Murillo Fonseca. **MIEMBROS AUSENTES:** Sr. Hermes Zumbado Alfaro (justificado) Sr. Roberto Carlos Zumbado Zumbado (Justificado).

CAPITULO I

PRESENTACION DEL ORDEN DEL DIA

Sesión Extraordinaria No.73-2008

04 de diciembre del 2008

ORDEN DEL DIA

- Curso de Capacitación para los miembros del Concejo relacionado con Licitaciones y Aval y Inicio.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez considera que por un Moción de Orden el Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce debería de asumir como Regidor Propietario.

El Regidor Suplente Manuel Ortiz Arce asume como Regidor Propietario debido a que Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos entro a la Sesión 15 minutos tarde

CAPITULO II

LECTURA Y TRAMITACIÓN DE CORRESPONDENCIA

La Vice Presidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso solita a los miembros del Concejo Municipal agregar una nota de la Secretaria Municipal Ana Patricia Murillo Delgado a la a agenda, ya que se trata de un punto urgente.

El Regidor Propietario Manuel Ortiz Arce desea conocer cual es la importancia de la nota, porque esto le ayudaría a tomar una decisión.

La Vicepresidente Ana Betty Valenciano Moscoso procede a leer la nota de la Secretaria Municipal Ana Patricia Murillo Delgado.

Señores (as)
Concejo Municipal
Municipalidad de Belén

Presente,

Por este medio solicito realizar una ampliación de mis vacaciones para ocho días más, a partir de la fecha del 8 de diciembre al 15 de diciembre del presente año, debido a que mi hijo lo operaron este martes 02 de diciembre, y ahorita se encuentra en etapa de recuperación, por lo tanto el necesite que este junto a él.

De igual forma como secretaria del Concejo continuaría la Señorita Isabel Murillo hasta el regreso de mis vacaciones.

Espero su comprensión.

Se despide,

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria del Concejo Municipal

La Regidora Propietaria Xinia Zumbado Zumbado aporta que la operación del hijo de la Secretaria Municipal estaba programada para otra fecha, entonces ella estableció sus vacaciones para la semana del 27 al 08 de diciembre pero por los atrasos muy comunes de la Caja Costarricense de Seguro Social se retraso la operación, para este 02 de diciembre, por lo que considera que es justificable su solicitud.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos expresa que todo hijo necesita de su mamá después de la operación

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Agregar la nota de la Secretaria Municipal Ana Patricia Murillo Delgado como un punto más en la Agenda de la Sesión de hoy. **SEGUNDO:** Aprobar las vacaciones de la Secretaria Municipal. **TERCERO:** Remitir acuerdo al Área de Recursos Humanos para los trámites correspondientes.

CAPITULO III

**CAPACACITACIÓN PARA LOS SEÑORES REGIDORES SOBRE UN CURSO DE
CAPACITACIÓN PARA LOS MIEMBROS DEL CONCEJO RELACIONADO CON LICITACIONES Y**

AVAL DE INICIO PRESENTADO POR EL LICENCIADO ENNIO RODRÍGUEZ SOLÍS, DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso, le da la bienvenida al Licenciado Ennio Rodríguez Solís, Director del Área Jurídica de la Municipalidad.

Aspectos básicos de la Contratación Administrativa

Presentación: Dr. Ennio Rodríguez Solís

Fecha: 04 de Diciembre del 2008

1

Igualdad y Libre Competencia

- Imposibilidad de introducir cláusulas violatorias de la igualdad o limitativas de la participación. (salvedades) Ej: Empresas extranjeras por ley.
- Reciprocidad-Nacionales y Extranjeros. (tratados de libre comercio)

Publicidad

- Comunicación del inicio del procedimiento, según su naturaleza
- Libre acceso al expediente e información (todo particular puede accesarlo), puede fijarle horario.
- Acceso a estudios técnicos de las ofertas, salvo que coloque a alguien en ventaja (acto motivado) o se trate de documentos confidenciales aportados para probar la idoneidad (advertencia en el cartel).
- Publicación anual del programa de adquisiciones (enero)

Artículo 7

- Contenido mínimo de la publicación:
- 1. Tipo de bien, servicio u obra.
- 2. Proyecto o programa dentro del que se realizará
- 3. Monto estimado.
- 4. Período estimado de inicio de los procedimientos
- 5. Fuente de financiamiento.
- 6. Cualquier otra información complementaria.

De Igualdad de Trato

- Garantía para los administrados en la protección de sus intereses y derechos como contratistas, oferentes y como particulares. (prohibición para el Estado)
- Garantía para la Administración acrece posibilidad de una mejor selección del contratista.

De Igualdad de Trato

- Garantía para los administrados en la protección de sus intereses y derechos como contratistas, oferentes y como particulares. (prohibición para el Estado)
- Garantía para la Administración acrece posibilidad de una mejor selección del contratista.

Legalidad

- La legalidad implica el cumplimiento del principio constitucional que afirma que el estado está obligado a actuar conforme a derecho; y, de modo específico, que se cumpla la **habilitación legal**, es decir, que el estado solo puede actuar (sí y solo sí) cuando una norma emanada del Poder Legislativo así lo autoriza (aquí se da la reserva de ley).

Mutabilidad

- Los contratos administrativos pueden ser modificados y adaptados para el buen cumplimiento del fin público al cual están destinados.

Intangibilidad Patrimonial

- La Administración está en la obligación de indemnizar al contratante de todos los efectos negativos que se originen en sus propias decisiones, ya sea por el efecto de la mutualidad, razones de conveniencia, de interés público o por cualesquiera otras razones generales o especiales que lleguen a afectar el nivel económico inicial, reajustado siempre las variaciones ocurridas en todos y cada uno de los costos que conforman los precios del contrato, para incólume el nivel económico originalmente pactado.
- Estos reajustes de precios son un obligación del Estado (no es facultativo, sino vinculante)

Derechos y Obligaciones de las Partes

ADMINISTRACIÓN

Derechos:

- Sumisión a la normativa administrativa (Principio de Legalidad, art. 10 LCA)
- Rescisión (fuerza mayor o caso fortuito) y resolución (incumplimiento) unilateral (Arts.11 LCA y 204 y 206 RLCA)
- Modificación unilateral (Art. 12 LCA y 200 RLCA)
- Nueva Contratación (12 bis LCA y 201 RLCA)
- Fiscalización (Art. 13 LCA y 8 inc f) RLCA)
- Ejecución de garantías (Art. 14 LCA y 41RLCA)

Obligaciones:

- De cumplimiento y colaboración (Art. 15 LCA)
- De tramitación de gestiones- 30 días hábiles- responsabilidad del funcionario (Art. 16 LCA)

Derechos y Obligaciones de las Partes

CONTRATISTA

Derechos:

- A la ejecución plena – excepción (Art.17 LCA)
- Al equilibrio económico – en el cartel debe establecerse la posibilidad de revisión o reajustes de precios (Art. 18 LCA)
- Al reconocimiento de intereses moratorios (Art. 19 LCA)

Obligaciones:

- Cumplimiento de lo pactado – prórrogas (Art. 20 LCA)
- Verificación de procedimientos (Art 21 LCA y 210 RLCA)

Derechos y Obligaciones de las Partes

CONTRATISTA

Derechos:

- A la ejecución plena – excepción (Art.17 LCA)
- Al equilibrio económico – en el cartel debe establecerse la posibilidad de revisión o reajustes de precios (Art. 18 LCA)
- Al reconocimiento de intereses moratorios (Art. 19 LCA)

Obligaciones:

- Cumplimiento de lo pactado – prórrogas (Art. 20 LCA)
- Verificación de procedimientos (Art 21 LCA y 210 RLCA)

CAPITULO XIII VALIDEZ Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sección Primera

Validez, perfeccionamiento y formalización contractual

Muchas Gracias

El Licenciado Ennio Rodríguez quien promueve el evento expresa que los contenidos son muy amplios, por lo que propone introducir el tema y brindar algunos ejemplos basándose en la experiencia de algunos expedientes, porque su principal objetivo es aclarar la preocupación de los Regidores Municipales sobre la contratación administrativa. Considera que esta capacitación debe de ser teórico-practicó para que no se convierta en algo tedioso. El primer punto que se aclara en la exposición es que toda oferta debe ser firmada porque si no perdería validez.

El Regidor Propietario Manuel Ortiz Arce consulta si la administración tiene el programa de adquisición anual y si el Concejo podría conocer dicha publicación

El Regidor Suplente Francisco Villegas pide la palabra a la Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso informa que como el Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos ingreso tarde a la sesión no tiene derecho a la palabra.

El Regidor Suplente Yoser Ávila Alvarado entiende la situación del Regidor Francisco Villegas Villalobos pero tiene en cuenta que el es uno de los Regidores que más desea saber sobre las licitaciones, el propone que se apaguen los micrófonos para que el Regidor Francisco Villegas pueda aclarar sus dudas

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez menciona que por un lado es cierto que hay un reglamento que se debe cumplir pero es importante aclarar todas las dudas para obtener una retroalimentación valiosa.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes Mendoza comenta que el Regidor Francisco Villegas siempre ha cuestionado muchos aspectos sobre las licitaciones, y que esta representa una oportunidad importante y debemos de buscar la ocasión para que él participe.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos comenta que esta es una capacitación que hace tiempo el Concejo estaba buscando para la aclaración de dudas de todos los compañeros.

La Vicepresidenta Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso manifiesta que si todos los compañeros Regidores están de acuerdo en obviar por hoy el Reglamento Municipal para que el Regidor Francisco Villegas Villalobos pueda hacer uso de la palabra, ella no pone ninguna objeción.

CONSULTAS AL EXPOSITOR

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos agradece a los miembros del Concejo por su consideración. Y le consulta al Licenciado Ennio Rodríguez Que bien existen dos partes interesados en la obtención de un servicio y que como se regula para que exista un equilibrio entre ambas.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton consulta si cuando se refiere al estado incluye a la municipalidad

El Regidor Propietario Manuel Ortiz Arce consulta que si el 12 porciento referente a la utilidad se debe mantener, porque de ser así que sucede cuando hay una oferta en dólares y este baja, no se estaría realizando la cotización como se estimo en un inicio, además le gustaría saber si la administración puede solicitar que la cotización se puede realizar en colones y no en dólares.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde comenta que la parte más importante de una licitación es la de la fiscalización ya que es el punto donde se comente la mayor parte de los errores

debido a que esta no se hace de la mejor manera, por lo tanto consulta que si la persona encargada de fiscalizar tiene que dar un informe para adjuntar en el expediente y como se realiza este proceso.

El Regidor Suplente Francisco Villegas Villalobos consulta que si para efectos prácticos que sucede con un oferente que se le vence el plazo correspondiente y que responsabilidad tiene el Concejo sobre este punto.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano Moscoso pregunta si se pueden hacer modificaciones en las contrataciones hasta llegar un acuerdo convincente para todos.

El Regidor Propietario Juan Carlos Murillo Sánchez expresa que si el como encargado de una Unidad no se puede hacer el responsable de el bien que se requiere, porque necesariamente tiene que intervenir Bienes y Servicios, ya que muchas veces se solicitan cosas y se les entrega otras que no son exactamente lo que se necesita

El Regidor Propietario Manuel Ortiz Arce consulta si hay varias opciones con diferentes apreciaciones, tales como: la presentación, la marca. Garantía y todo este tipo de descripciones, porque esto puede representar un mal interpretación ya que me pueden traer la cotización con un producto de una marca muy reconocida y realmente puede tratarse de un producto de mas baja categoría para que a uno le quede claro donde y como se compró se debería incorporar estos puntos en el cartel.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos supone que en las licitaciones se debe realizar con generalidades ya que esto es lo legal y no las especificaciones. Pero le interesa saber acerca de la participación en las licitaciones porque considera que la forma en que se realizan las competencias porque se debería de ver un poco más el sentido humanístico para que no se de una manera desleal para ello expone el ejemplo de un arquitecto belemita que quería participar en la construcción del Edificio Municipal pero simplemente por no ser su especialidad sino simplemente para la construcción de casas, no podía participar en el concurso de selección.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde no considera que necesariamente se trate de una competencia desleal, si no que es importante que entre en juego su conocimiento y experiencia, ya que esto se cumple cuando se contrata por inopia, se trata buscar al mejor profesional con experiencia porque se tiene una gran criterio, pero uno de los aspectos que le llama el atención es el incumplimiento, por lo que consulta si se podría tener un historial sobre los carteles para tener un conocimiento de los antecedentes de los oferentes.

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos consulta si en el cartel viene especificado si se puede solicitar una garantía

El Regidor Francisco Villegas Villalobos cuestiona si todas las garantías son obligatorias o existen otras optativas ya que esto puede variar en la elección de los oferentes se entiende que se hace para probar la eficiencia del participante pero se debe tomar también la parte humana para que ambos puedan participar se debería de mantener un porcentaje moderado y no pedir un monto fijo

La Regidora Propietaria Flor Trejos Villalobos expresa que una de sus dudas es en que se basan para realizar los rubros de los carteles con respecto a la experiencia porque considera que son muy altos.

La Vicepresidente Municipal Ana Betty Valenciano Moscoso comenta que muchas veces el Concejo se ha visto comprometido por el tiempo ajustado de revisión que se le brinda por parte de la administración, a adjudicar las licitaciones y aprobarlas sin un estudio previo para tomar una decisión por parte de los regidores.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes explica que no es responsabilidad de la administración de aceptar a un oferente por el simple hecho de ser belemita, porque lo más importante es que se cumpla con todos los requisitos.

RECOMENDACIONES:

- El Licenciado Ennio Rodríguez Solís comunica a los miembros del Concejo que el Programa de Adquisición Anual se puede estimar a través de la página Web de la Municipalidad por si algún miembro del Concejo desea tener acceso a el.
- Cuando un oferente se adjudica en un cartel este se convierte en contratista. Además es importante establecer que un cartel mal hecho es un contrato inservible.
- Es completamente indispensable que las unidades soliciten orientación a la Unidad de Bienes y Servicios porque son las personas capacitadas para realizar este tipo de trámites por otro lado si la institución no puede abarcar la compra de algún bien, esta Unidad tratara de encontrar apoyo exteriormente porque realmente lo importante es satisfacer de mejor manera una necesidad que esta surgiendo
- En una licitación se puede pedir referencias sobre el oferente para tener un historial del trabajo que ha realizado el participante
- El licenciado Ennio Rodríguez Propone una fecha adicional para discutir un tema de importante por el concejo para terminar de aclarar todas las dudas sobre las adjudicaciones y contratación de licitaciones.
- La Dirección Jurídica no puede dejar caer un proceso de seis meses por el simple hecho que se presente un solo un solo un oferente, ya que es importante hacer una estimación presupuestaria de mercado que se debe de revisar.
- En un cartel no se puede solicitar marcas especificas se realizan descripciones generales, porque sino seria ilegal y el cartel pierde validez. Al igual se deben de poner rangos donde lo que se solicite quede en medio.
- Existen elementos importantes de una licitación que son: El Sujeto, el objeto, la causa, un fin y la formalidad.

- Existe un tiempo de 5 días hábiles para corregir un cartel siempre y cuando se trate de aspectos de forma y no de fondo.
- Sería importante que dentro de su conocimiento estuviera el Oficio C-01-2008 de el Área de Asistencia Administrativa Financiera

COMUNICADO		
PARA	:	Alcaldía, Directores y Coordinadores Municipalidad de Belén
DE	:	Jorge L. González González Director del Área de Asistencia Administrativa Financiera
ASUNTO	:	Tiempos y actividades para procesos de contratación
Fecha	:	03 de mayo, 2007

Con el visto bueno del Alcalde Municipal, se procede a remitir los plazos máximos y los cronogramas de tiempos y responsables para los procesos de Compra Directa, Licitación Abreviada y Licitación Pública, los cuales están establecidos en el nuevo reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. Dichos plazos deberán ser cumplido por todos los funcionarios, en caso contrario se deberá justificar y acreditar las razones de interés público por las cuales no se cumplió con el plazo, lo anterior, de acuerdo a lo indicado en el artículo 87 de reglamento supracitado.

COMENTARIOS DE LA PRESENTACION

El Regidor Propietario Manuel Ortiz Arce comenta que en esta capacitación a salido a la luz cosas que se desconocían pero cree que la administración debería de mejorar porque aun le queda muchas dudas, porque le podrían vender cualquier cosa y considera que tiene el derecho de preguntar si un funcionario municipal puede participar en el comité de licitaciones

El Alcalde Municipal manifiesta que se podría seguir una nueva ruta porque talvez se trata que la administración no entiende las preguntas que el Concejo realiza, entonces el ejercicio que se podría practicar es que un técnico se reúna con algún miembro del Concejo para explicarle los casos y que el se encargue de exponerlo ante el Concejo en la Sesión, además se debe tener en cuenta que la contraloría no sale al campo para averiguar y esto es un factor que nos atrasa y entonces no podemos salir con los temas en el tiempo estipulado, porque para lograr especificar el período que

se dura para cada caso y se pueda comprender el porque no se induce a la gente, se debe de tener en cuenta que el proceso que se utiliza para adjudicar, por lo que invita al Concejo a asistir a alguna de las reuniones de la Comisión de Limitaciones, por otro lado felicita al Licenciado Ennio Rodríguez por la presentación, e informa que en la Contraloría están sorprendidos del como esta municipalidad esta haciendo para cumplir con todos las licitaciones

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde expresa que el hecho de dar respuesta a un aval de inicio en el mismo día genera desconfianza y muchos no tienen el tiempo para venir a revisar los casos antes de las sesiones por lo que se debería de dar una explicación del porque se tiene que dar de esa forma para que quede con la mayor claridad porque tampoco es la intención del Concejo atrasar, pero todo este proceso no ve muy plasmado en un expediente, debería de existir mayor comunicación en los documentos porque si se expone con transparencia no tiene porque darse malas interpretaciones y facilitaría la toma de decisiones.

El Regidor Propietario Francisco Villegas Villalobos opina que este ejercicio es muy valioso para enriquecer el conocimiento del Concejo Municipal, y aclara que las interpretaciones son para mejorar y tomar la responsabilidad que los regidores tienen ante una licitación, pero que de igual forma la publicidad es necesaria porque se espera la mayor cantidad de participante para escoger y garantizar que es lo mejor, por lo tanto se les solicita un mayor esfuerzo para la búsqueda de oferentes para realizar comparaciones y conocer cual es la opción mas sobresaliente, buscando un profesional del campo requerido por lo que debe de hacer un estudio de mercado antes de tomar una decisión.

El Funcionario Municipal Marcos Porras de la Unidad de Bienes y Servicios informa que es cierto que algunas licitaciones se entregan un poco ajustadas de tiempo pero que existen varias razones por lo ocurre así entonces propone la posibilidad de que algún miembro del Comité de Licitaciones asista a las sesiones para que se implante en una solicitud un estudio con recomendación técnica y puede garantizar cuales son las necesidades que la municipalidad requiere y dar sustento a una sola oferta. Además el hecho que no muchos oferentes participen no se trata solo porque la publicidad se realice explícitamente en el periódico Oficial de La gaceta porque la Unidad de Proveeduría se ha encargado de llamar a los proveedores para que se inscriban pero no siempre quieren, porque no les resulta rentable, ya que hablamos que Belén es un Cantón muy pequeño a comparación de otros.

El Alcalde Municipal manifiesta que es en el aval de inicio donde se debe revisar todos los documentos ya que es donde se encuentran todas las especificaciones técnicas es hay donde el Concejo se debe de preocupa porque en la adjudicación simplemente se escoge cual es el mejor.

La Vicepresidente Ana Betty Valenciano Moscoso agradece por la presentación elaborada por el Licenciado Ennio Rodríguez, de la Dirección Jurídica ya que se aclararon muchas de las dudas de los compañeros Regidores, y le comenta que los talleres brindados por la Dirección Jurídica son muy importantes y enriquecedores.

La Regidora Suplente Rosemille Ramsbotton Valverde solicita un espacio a la Vicepresidenta Ana Betty Valenciano Moscoso para leer una nota.

La Vicepresidenta Municipal le cede el espacio a la Regidora Rosemille Ramsbotton Valverde, para leer la nota que cita:

Por medio de la presente quiero externar mis sinceras disculpas a la señora presidenta Ana Betty Valenciano, por haberle faltado el respeto en la Sesión Municipal del martes 02 de diciembre, cuando no se me permitió hablar por haberme excedido en el uso de la palabra.

Considero y pienso a nivel personal que la señora presidenta no se mereció el trato dado por mi persona lo que me ha hecho sentirme muy mal, por ser una persona la que estimo y admiro y en ningún momento fue mi intención proceder como lo hice.

Mi intervención no fue a nivel personal sino que considere que lo que se estaba discutiendo era importante y que el criterio de la Unidad Jurídica esta desfasado en que se produce este criterio cuatro meses después de tener los criterios técnicos del MINAE, y darse cuenta que estaban incompletos al faltar la delimitación del ecosistema del humedal, y que sea el Concejo Municipal por acuerdo quien deba dar las pautas a la administración de las acciones a realizar.

De mi parte considero que la señora presidenta actuó correctamente, con ecuanimidad, tolerancia, y presidió el Concejo con mucha capacidad.

Por eso siempre la he considerado como la persona idónea para presidir y dirigir un Concejo Municipal.

No me queda más que reiterarles mis disculpas a la Señora Presidenta y a este Concejo Municipal.

A las 9:20p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Isabel Murillo Fonseca
Secretaria Municipal a.i.

Ana Betty Valenciano Moscoso
Vicepresidente Municipal